

RESERVADO

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 92/24067
A: 20 OCT 92

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

OF.RES. B 809 /

ANT: Informe sobre drogas,
Ministerio Secretaría
General de la Presi-
dencia.

MAT: Remite observaciones
formuladas a Informe
que indica.

SANTIAGO, 20 OCT 1992

DE : JEFE DE GABINETE
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL.

ARCHIVO

Por especial encargo del Sr. Subsecretario del Interior, remito a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, fotocopia del oficio reservado N° 808 de 20.10.92, mediante el que dicha autoridad formula sus observaciones al "Informe sobre drogas ", elaborado por personal del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y que se elevara a conocimiento del Primer Mandatario, el que no contiene una exacta referencia a los logros, características institucionales y funcionamiento del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

Saluda atentamente a Ud.,
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO



Muñoz Montecinos
DIRECTOR MUÑOZ-MONTECINOS
Jefe de Gabinete
Subsecretario del Interior

HMM/imf.-

OF. RES. Nº 808 /

ANT.: Informe sobre
drogas, Ministerio
Secretaría General
de la Presidencia.

MAT.: Formula
observaciones que
indica.

20 OCT 1992

DE : SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
A : SR. SUBSECRETARIO SECRETARIA GENERAL DE LA
PRESIDENCIA

Personal asesor de esa Secretaría de Estado ha elaborado últimamente un documento que fuera remitido a S.E. el Presidente de la República, denominado " Informe sobre drogas ", en el que, entre otras materias, se alude al Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, organismo cuya Presidencia y Secretaría Ejecutiva son ejercidas por el Ministro del Interior y el Subsecretario de la misma Cartera. El análisis de dicho documento merece, entre otras, las siguientes observaciones:

1.- Al referirse dicho informe a la acción del CONACE, no da cuenta en forma debida de los logros que éste ha obtenido durante su breve existencia, ni al hecho indiscutible que al asumir el actual Gobierno no existía política alguna vigente sobre la materia, desinformación que resulta de manifiesto con la sola lectura del Acta correspondiente a su vigésimo tercera sesión, presidida por el Jefe del Estado, en la cual el Ministro del Interior rindió un pormenorizado informe de la gestión

cumplida por el citado organismo, el que fuera suscrito por la unanimidad de los Consejeros y del que se confiere traslado a US., solicitándole ponerlo en conocimiento del autor o autores del documento en cuestión.

2.- Afirmar, como se hace en el referido análisis de esa Secretaría de Estado, que el Consejo ha tenido grandes dificultades para funcionar regularmente, es incurrir en un juicio sin fundamento y ajeno a la verdad de lo acontecido. En efecto, desde su creación el CONACE jamás ha dejado de reunirse en las fechas que correspondía, sesionando, además, en variadas ocasiones en carácter extraordinario para analizar temas específicos y urgentes, como, por ejemplo, el proyecto de ley modificatorio sobre el tráfico de drogas.

3.- Criticar como precaria la actual institucionalidad del CONACE por no haber sido ésta ratificada por ley, es desconocer la expresa voluntad del Presidente de la República en este tema, quién fue contrario a la idea de constituirlo como un nuevo órgano del Estado, resolviendo su creación a través de un decreto supremo de trámite expedito, en uso de su Potestad Reglamentaria.

4.- Es evidente que el autor o autores del "Informe sobre drogas " ignoraban, al momento de evacuarlo, las múltiples y significativas tareas ejecutadas por el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, situación lamentable que no se habría producido si, con la rigurosidad y seriedad que es exigible para este tipo de análisis, se hubiera tenido la prudencia de consultar respecto del alcance y proyección de las mismas al único

organismo con competencia en una materia tan delicada como la tratada. Del mismo modo, el informe aludido no incurriría en las inexactitudes comentadas precedentemente si sus responsables, pudiendo haberlo efectuado, no requirieron de su Presidente o Secretario Ejecutivo los antecedentes que avalaran suficientemente los juicios emitidos.

Finalmente, aseguro desde ya a US. la mejor disposición del infrascrito o de los responsables del CONACE, para atender las consultas que se estimen oportuno formular por personal de ese Ministerio en la elaboración de sus próximos estudios sobre drogas, la legislación que sobre su control se encuentra en etapa de implementación o cualquier otra materia relacionado con esos temas.

Saluda atentamente a US.,



BELISARIO VELASCO BARAONA
Subsecretario del Interior



BVB/HM/jar.-

Incl.: copia del Acta de la XXIII sesión del CONACE

Distribución:

- 1.- Ministro Secretario General de la Presidencia
- 2.- Gabinete Ministro del Interior
- 3.- Gabinete Subsecretario Interior
- 4.- CONACE
- 5.- Archivo.

A C T A

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA EL CONTROL DE ESTUPEFACIENTES

En Santiago de Chile, a 3 de Julio de 1992, siendo las 9:30 horas, se lleva a efecto la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes bajo la presidencia de S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azocar y con la asistencia de los siguientes señores Consejeros o sus representantes: don Enrique Silva Cimma, Ministro de Relaciones Exteriores; don Francisco Cumplido Cereceda, Ministro de Justicia; don Jorge Jimenez de la Jara, Ministro de Salud; don Ricardo Lagos Escobar, Ministro de Educación; don Patricio Rojas Saavedra, Ministro de Defensa Nacional; don Belisario Velasco Baraona, Ministro del Interior Subrogante; don Javier Etcheberry Celhay, Director Nacional de Impuestos Internos; don Eugenio Tironi Barrios, en representación del Ministro Secretario General de Gobierno; Teniente Coronel don Jorge Pérez Labayrú, en representación del Ejército; Capitán de Navío, don Arturo Sierra Merino, en representación de la Armada Nacional; General de Brigada Aérea don Carlos Infante Araneda, en representación de la Fuerza Aérea de Chile; General Inspector don Mario Morales Mondaca, en representación de Carabineros de Chile; don Nelson Mery Figueroa, Director General de la Policía de Investigaciones; don Germán Hermosilla Arriagada y don Gustavo Villalobos Sepúlveda, Secretario del Consejo.

S.E. el Presidente de la República, tras agradecer la presencia de los señores Consejeros, manifiesta su voluntad de recibir mayores antecedentes y opiniones de parte del Consejo respecto de la situación actual del problema del consumo y tráfico de drogas en Chile, fenómeno que según él entiende se ha acrecentado en los últimos años y que le preocupa como una de las materias relevantes necesarias de abordar por su Gobierno.

El Sr. Ministro del Interior Subrogante y Secretario Ejecutivo del Consejo, don Belisario Velasco Baraona, entrega el siguiente informe sobre las actividades del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, que se reproduce en extenso:

El Decreto Supremo que diera nacimiento a este Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes - órgano asesor de S.E. el Presidente de la República - le entregó una función permanente y dos tareas específicas: Su función permanente es la coordinación de todos los órganos del Estado involucrados de una u otra manera en la prevención del consumo de drogas, el control y represión de su tráfico ilícito y el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Las dos tareas específicas eran la elaboración de una Política y un Plan Nacional que abordara esas mismas materias y la preparación de un proyecto de ley que modificara la normativa vigente, adaptando nuestra legislación a la Convención de Naciones Unidas de 1988, promulgada como ley de la República en nuestro país.

En cada uno de los planos descritos se ha ido avanzando.

En primer lugar, el Consejo aprobó definitivamente en el mes de marzo del presente año, el proyecto de ley que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y reemplaza la ley Nº 18.403, proyecto que, tras su aprobación por el Señor Presidente de la República, fue enviado al Congreso Nacional el 3 de Abril de 1992.

Como Su Excelencia lo sabe, en dicho proyecto, sin perjuicio de mantener las principales normas contenidas en la ley actual, se incorporan disposiciones destinadas a tipificar y sancionar el delito de "lavado de dinero" proveniente del narcotráfico; a castigar el desvío de ciertos productos químicos a la elaboración de drogas; a sancionar a aquellas personas que proveen de neoprén u otras sustancias volátiles similares a menores de edad; a castigar el consumo de drogas por mayores de 18 años, cuando ocurre en público; a reconocer legalmente técnicas modernas de investigación policial; a permitir la cooperación judicial con otros países; y otras materias relevantes.

Esta ley recoge conceptos contenidos en las más modernas normativas del mundo y en los acuerdos de los organismos e instancias creados por Naciones Unidas y OEA que se refieren a este problema y que son compatibles con nuestra constitución y leyes.

El proyecto de ley fue aprobado en general por la Comisión Especial de Drogas de la Cámara de Diputados, la que inició su discusión en particular el martes recién pasado. En todo caso, la lentitud con que la Comisión referida está actuando - en la sesión pasada sólo aprobó el artículo primero - hace necesario que se estudie seriamente la posibilidad de fijar urgencia al proyecto.

Una segunda tarea específica encomendada a este Consejo era la elaboración de una Política Nacional sobre todas las materias relacionadas con la prevención del consumo, el control, la represión del tráfico ilícito, y el tratamiento y rehabilitación de los consumidores de drogas.

El Decreto Supremo que creó el Consejo dispuso que la Política Nacional debía contener los planes y programas de acción específicos que se aplicarían a través de los Ministerios y Servicios respectivos.

En cumplimiento de lo anterior el Consejo aprobó, para ser propuesto a Su Excelencia, un documento que fue preparado por equipos técnicos integrados por representantes de distintos ámbitos y organismos. La Política Nacional propuesta es la expresión de la voluntad del Ejecutivo de dar una respuesta global al problema del uso indebido de drogas, su producción, consumo, tráfico y distribución, a través de la acción concertada de todos los órganos de la Administración del Estado, de los organismos privados, de las organizaciones de la comunidad, de los medios de comunicación social, etcetera.

Por la naturaleza del problema, esta Política Nacional propicia la utilización de todos aquellos espacios donde se puedan desarrollar acciones tendientes a promover la elevación de la calidad de vida, con el fin de que todos los actores sociales contribuyan, en un proyecto compartido, a lograr una sociedad libre de drogas. En este sentido, esta Política ve en la familia y en la comunidad organizada los espacios mas propicios para el pleno desarrollo, creativo y productivo de las personas.

Por otra parte, la Política Nacional persigue reprimir con la mayor decisión y rigor las actividades de las organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito, que abastecen a la población de sustancias peligrosas, incentivan su consumo, hacen uso del territorio nacional para el tránsito de la droga hacia terceros países, son responsables de otros graves delitos asociados, y buscan corromper las instituciones de la sociedad.

Esta Política Nacional contiene políticas específicas en las áreas de prevención del consumo, de control de la oferta y eliminación del tráfico ilícito y sobre tratamiento y rehabilitación.

Siguiendo lo dispuesto en el Decreto que creó el Consejo, era necesario además la preparación de planes y programas, por lo que se elaboró un Plan Nacional, que es el elemento mediatizador entre las políticas generales y específicas establecidas y aquello que es menester realizar en la práctica cotidiana. Es el marco en que deberán encuadrarse los programas específicos de acción que serán formulados y ejecutados por los distintos Organos de la Administración del Estado. Para los gobiernos comunales, las organizaciones privadas y las comunidades locales, dicho marco dará la orientación para sus programas y proyectos.

En el documento que aprobó este Consejo, se contienen planes y programas específicos para las distintas áreas del problema.

Así, en lo que se refiere a la prevención del consumo, se describen programas dirigidos al desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad; de acciones preventivas específicas del consumo indebido; de sensibilización de la opinión pública; de desarrollo de sistemas de registro y procesamiento de la información; etcetera.

En lo que dice relación con el control y represión del tráfico ilícito, sobre la base del incremento de la acción de los organismos fiscalizadores del cumplimiento de la ley, de la coordinación creciente entre tales servicios, de la cooperación

internacional y del perfeccionamiento de la normativa legal, se formulan planes específicos de perfeccionamiento de los sistemas de información; de capacitación y perfeccionamiento profesional; de modernización de medios materiales; de investigación científica, etcetera.

Y en el area del tratamiento y rehabilitación, se formulan planes dirigidos a crear sistemas de registro y procesamiento de la información sobre la materia; a apoyar las actividades concretas de rehabilitación, estatales o privadas; a la formación y perfeccionamiento de personal especializado; a apoyar la participación comunitaria en estas materias; etcetera.

Para la redacción del documento de Política y Plan Nacional de Control de Drogas al que nos estamos refiriendo se consideró oportuno tener en cuenta dos criterios generales. En primer lugar, que la ejecución de los programas diseñados debía ser de responsabilidad de los distintos Ministerios e Instituciones vinculadas al tema y representados en este Consejo, y que los financiamientos respectivos debían ser considerados en los presupuestos de esos mismos servicios.

En segundo lugar, que no era voluntad del Ejecutivo crear nuevos servicios, debiendo limitarse el Consejo y su Secretaría Ejecutiva a coordinar la acción de los Servicios existentes con competencia en el tema.

Tales criterios están recogidos en la parte final del documento, cuando se refiere al Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

Finalmente, sobre esta materia hemos propuesto a Su Excelencia que, como ocurre con los planes nacionales de la mayoría de los países, haga una breve presentación de él como una formalización de su entrega al conocimiento público.

Tal como señaláramos al principio, la función permanente de este Consejo es la coordinación de los servicios que ejercen funciones en los distintos ámbitos del tema de la droga. Sin perjuicio de la coordinación que se produce en el propio Consejo, la Secretaría Ejecutiva cumple con un rol permanente en ese sentido.

Además de lo ya dicho, se ha buscado orientar el Fondo Social Presidente de la República, y el ítem "transferencia" que administra la Subsecretaría del Interior hacia distintos proyectos que están destinados a entregar a los jóvenes alternativas de crecimiento, como una forma determinante en la prevención del consumo de drogas. Principalmente esa asignación de recursos se ha orientado hacia proyectos deportivos, centros y sedes comunitarias.

La Secretaría Ejecutiva del Consejo cumple también con otras funciones propias, como, por ejemplo, las relacionadas con la información. Así se están creando bancos de datos computacionales, tanto en las áreas preventivas como de control, de manera de contar con catastros de organismos públicos y privados dedicados a la prevención y rehabilitación; con archivos de documentación y de prensa; con estadísticas de decomisos, arrestos y otras acciones de fiscalización, etcetera.

También la Secretaría ha preparado proyectos para postular a la cooperación económica internacional. Sin embargo, a este respecto es necesario decir que Chile no es estimado como un país prioritario para recibir asistencia de ese carácter, por no ser considerado un país de alto riesgo, por su imagen de solidez económica y por que la comunidad internacional conoce de la eficiencia de nuestros Servicios en el control del tráfico ilícito.

Por último, en el plano internacional, el Consejo Nacional, en estrecha coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores se ha constituido en el referente nacional para todo lo que tiene que ver con el tema de la droga, crecientemente importante para la comunidad internacional.

Esto ha permitido desarrollar una imagen más sólida de nuestro país y evitar la descoordinación que antes existía entre los diversos servicios u organismos que participaban en los distintos foros internacionales.

Producto de todo lo anterior, Chile fue elegido por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, con una alta mayoría, miembro de la Comisión de Estupefacientes de la ONU.

En el futuro, el Consejo Nacional y su Secretaría Ejecutiva deberán seguir cumpliendo con las funciones que hasta ahora se han venido desarrollando. En especial, vemos algunas tareas fundamentales:

- Hacer el seguimiento, hasta su aprobación definitiva por el Congreso Nacional, del proyecto de ley sobre Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes;
- Consolidar la Secretaría Ejecutiva como órgano ejecutivo de coordinación y evaluación;
- Ejecutar, a través de los distintos Ministerios y Servicios, la Política y el Plan Nacional que en definitiva se apruebe.

El Presidente de la República agradece el informe del Sr. Secretario Ejecutivo. Señala, además, que es necesario acelerar la tramitación del Proyecto de Ley, sea por la vía de la urgencia o por acuerdo de los Comités Parlamentarios. Por otra parte manifiesta su interés en recibir en esta sesión mayores antecedentes acerca de la situación actual del problema de la droga en Chile, su magnitud y alcances. Indica haber sido informado sobre un gran incremento del consumo, especialmente entre la juventud de la I Región; del aumento del ingreso de pasta base de coca desde Perú y Bolivia; sobre el problema del envío de productos químicos hacia países productores, etcétera. Desea conocer en esta ocasión la opinión de los Señores Consejeros al respecto.

El Sr. Ministro de Salud comienza ratificando la realidad del incremento del consumo, que es confirmado por la información recogida por los Servicios de salud. Aclara que siendo el problema especialmente grave en el extremo norte, con la pasta base, es un fenómeno que también se da en otras regiones del país.

Agrega que el Ministerio a su cargo está proyectando la instalación de una red de vigilancia epidemiológica que, a través de exámenes de orina hechos a las personas que por cualquier causa recurren a los centros de atención de salud, pueda medir los niveles de consumo de drogas. Por otra parte, señala, como otro indicador del problema, que un porcentaje importante de los

proyectos de organizaciones no estatales aprobados por el Ministerio de Salud dicen relación con la prevención del consumo de alcohol y drogas.

El Sr. Ministro de Defensa Nacional señala en primer lugar que el tema del control y represión del tráfico de drogas es de responsabilidad de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, esto es, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones. Las Fuerzas Armadas, por su parte, deben apoyar con sus medios esa labor. A vía de ejemplo, indica la vigilancia aérea, mediante radares y aeronaves, que hace la Fuerza Aérea; la función de patrullaje del territorio marítimo, que cumple la Armada Nacional.

Llama la atención sobre el hecho comprobado del desinterés de nuestros países fronterizos productores de coca en controlar el tránsito de ese producto a Chile, lo que obliga a extremar la vigilancia.

El General Inspector don Mario Morales Mondaca señala que en los últimos años ha habido un importante incremento de los decomisos de drogas y de arrestos de narcotraficantes, pero que de ello no puede desprenderse mecánicamente un aumento en la misma proporción del tráfico ilícito, toda vez que ha habido un mayor y mejor trabajo de control policial en la materia.

Ratifica que la situación mas grave se vive en la Primera Región y especialmente en Arica, pero que este fenómeno del consumo de pasta base se está extendiendo hacia el resto del país, radicándose desde ya en Antofagasta y La Serena, existiendo también indicios en Santiago.

Informa que para Carabineros de Chile, además del control del tráfico, es fundamental desarrollar acciones de prevención del consumo, lo que se viene haciendo desde hace años. Finalmente, recuerda la existencia de un Convenio en tal sentido con el Ministerio de Educación, recientemente renovado.

El Director Nacional de la Policía de Investigaciones, don Nelson Mery Figueroa, informa que frente al incremento del tráfico, su Servicio ha aumentado la dotación de funcionarios especializados en la materia, entregándoles mejores elementos materiales, en especial en Arica e Iquique.

Reafirma la gravedad de la situación en esas ciudades, donde la mayoría de la población penal está privada de libertad por delitos de esta naturaleza, habiendo una gran cantidad de extranjeros en esa situación. Expresa además la importancia que reviste el trabajo de inteligencia, pues de lo que se trata es de llegar a las cúpulas de las organizaciones delictuales que operan en Chile. Que esa es una de las orientaciones principales del trabajo de Investigaciones.

Don Germán Hermosilla Arriagada, Ministro de la Corte de Apelaciones de San Miguel, ante una consulta de Su Excelencia, indica que es efectivo que parte importante de las personas detenida por este tipo de delitos son reincidentes, tanto en el caso de pequeños traficantes como en el de delincuentes de alto nivel en las organizaciones dedicadas al tráfico de cocaína.

El Ministro de Educación, don Ricardo Lagos Escobar manifiesta que los diagnósticos existentes respecto de los hábitos de consumo indican que ha habido un cambio de gran importancia, al extenderse el consumo de pasta base de coca, producto muy dañino, de alta adicción y de bajo precio, lo que facilita su tráfico y adquisición.

Se refiere a la prevención del consumo como elemento básico de una política para enfrentar el problema, y a las actividades del Ministerio a su cargo en la materia.

Por último se pronuncia sobre la necesidad de ejercer un ferreo control del tráfico que impida, como una "barrera", el paso de la droga hacia el sur de la Primera Región, para así poder focalizar la acción policial y preventiva en la región mencionada.

El representante de la Fuerza Aerea de Chile, General de Brigada Aerea don Carlos Infante, tras dar cuenta de haber asistido a una reunión internacional en Perú en que el tema del control del narcotráfico fué de primordial importancia, se refiere a la colaboración de la Fuerza Aerea de Chile en dicho control, tanto en la vigilancia del espacio aereo, con la gran experiencia que posee en ese campo, como en la acción coordinada con otros servicios en los aeropuertos. En estos últimos, cumple importantes funciones la Dirección de Aeronáutica Civil.

El representante de la Armada Nacional, Capitán de Navío don Arturo Sierra Merino, informa acerca de la actividad que en este campo desarrolla la Dirección de Territorio Marítimo y de Marina Mercante. En especial se refiere al patrullaje que con sus lanchas se efectúa en el mar de la zona norte, ante la eventualidad del tráfico de drogas, aclarando que no ha sido detectado que ello esté actualmente ocurriendo. También explica de la acción de control de las naves que recalán en puertos nacionales - en coordinación con los servicios policiales -, el intercambio de información con otras naciones sobre barcos y tripulantes sospechosos, y la capacitación que se ha dado a su personal, con la asistencia del Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos.

El Teniente Coronel Sr. Jorge Pérez Labayrú, representante del Ejército, manifiesta la voluntad de esa Institución en apoyar el trabajo de los demás servicios. En concreto se refiere a un plan que se pretende desarrollar en el proceso de selección del próximo año del contingente para el Servicio Militar, consistente en un muestréo para determinar el consumo de drogas en los jóvenes postulantes, lo que será de gran utilidad para hacer un diagnóstico del problema, sobre una base numéricamente importante. Señala que se coordinarán con el Ministerio de Salud para tal efecto.

Por otra parte, informa sobre actividades de prevención del consumo que se están desarrollando entre el personal militar, con el apoyo de Carabineros de Chile.

Don Javier Etcheberry Celhay, Director Nacional de Impuestos Internos, señala que su Servicio ha prestado colaboración en la investigación de las actividades de los narcotraficantes, por la vía de una fiscalización rigurosa de sus tributaciones. Agrega que mientras no se legisle sobre el lavado de dinero, ésta es una vía apropiada para controlar sus acciones. En los casos que se ha podido comprobar la existencia de infracciones o delitos tributarios, se les ha aplicado todo el rigor de la ley.

El General don Mario Morales Mondaca reitera la falta de voluntad política en las autoridades y servicios de los países vecinos para un adecuado control del tráfico ilícito, dando como ejemplo el de los productos químicos que Bolivia importa desde nuestro país, donde no se observa una real fiscalización y represión de los productores de cocaína.

El Director General de Investigaciones reitera la necesidad de desarrollar trabajos de prevención del consumo y sugiere una relación mas estrecha con la Dirección de Deportes del Estado, por la importancia que la actividad física tiene en la generación de espacios de vida sana y libre de drogas para la juventud.

El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, don Enrique Silva Cimma, informa acerca de la puesta en operación de la estación control satelital en la frontera con Perú, destinado a vigilar el ferrocarril Tacna-Arica, lo que se hizo precisamente por la evidencia de que en Perú no existe un adecuado control del tráfico de cocaína hacia Chile.

El Sr. Ministro de Salud, don Jorge Jimenez de la Jara, refiriéndose al Plan Nacional que fuera aprobado por el Consejo, expresa la necesidad de pasar a una nueva fase, consistente en formular planes y programas de acción mas concretos, lo que es de responsabilidad de los distintos servicios involucrados en la materia.

Finalmente, Su Excelencia el Presidente de la República señala la necesidad de que el Plan Nacional indique con mayor precisión las responsabilidades asignadas, expresando en cada caso cuales son los organismos responsables de ejecutar las acciones descritas en dicho Plan. Por otra parte, señala su aprobación de la propuesta del Sr. Secretario Ejecutivo en orden a encargar una medición científica del nivel actual del consumo de drogas, con el respaldo académico de la Universidad de Chile. Por último, manifiesta su aprobación a la idea de hacer alguna medición de los indices de consumo en los jóvenes que participarán en 1993 en la selección de contingente militar. Concluye agradeciendo la información recibida y el trabajo que los distintos Ministerios e Instituciones están desarrollando en la prevención del consumo de drogas y en el control de su tráfico ilícito.

No habiendo mas que tratar, siendo las 11:45 horas, se levanta la sesión.



G. Villalobos Sepulveda
GUSTAVO VILLALOBOS SEPULVEDA
Secretario
Consejo Nacional para el Control
de Estupefacientes

B. INFORME SOBRE DROGAS

Durante los últimos cinco años, todas las estadísticas e informes emanados de instituciones especializadas, han concordado en que el fenómeno de la droga ha tenido un significativo aumento en nuestro país. Si bien este se ha centrado fundamentalmente en el consumo de la marihuana (*cannabis sativa*) y en la pasta base de coca, también se han constatado preocupantes manifestaciones del mismo en lo que se refiere al lavado de dinero, la violencia delictual, ciertos grados de corrupción y un incipiente uso de nuestro país como corredor para el tráfico de drogas hacia otros mercados.

La carencia de cifras globales y confiables ha impedido tener un diagnóstico preciso sobre la magnitud del problema. Sin embargo, hay ciertos indicadores que pueden servir como parámetro de orientación. Las estadísticas policiales (Carabineros e Investigaciones) de decomisos y detenciones hablan por sí solas.

Detenciones

- Por infracción a la ley de Drogas:

1983	6.313	personas
1987	6.901	"
1991	10.721	"
1992 ¹	7.792	"

Decomisos:

	Marihuana	Cocaína (en sus diversas variantes)
1980	1.000 Kg.	22 Kg.
1986	35.260 Kg.	59 Kg.
1991	67.221 Kg.	510 Kg.
1992 ²	934.352 Kg.	408 Kg.

En relación al caso particular de la cocaína, estas cifras son aún más graves si se considera el hecho de que lo incautado corresponde cada día más a "pasta base" (pre-producto de la cocaína, altamente tóxico y de menor costo), la cual produce adicción con muy poco consumo (de ahí el por qué en diversas zonas del país se han detectado casos de distribución gratuita de esta). Estudios de la Brigada de Narcóticos de Investigaciones explican esta mayor presencia de la pasta base como un efecto indirecto de la política de mayor control que los EEUU y algunos países europeos (Italia) y latinoamericanos (Colombia) han ejercido sobre el tráfico de cocaína. En efecto, con la caída de Noriega, la prisión de Escobar

¹Hasta la primera quincena de septiembre.

²Hasta la primera quincena de septiembre.

y otras múltiples medidas preventivas y policiales, los narcotraficantes han desviado los excesos de producción que ya no pueden ingresar a los países del Norte, internándola en aquellos más pobres en forma de pasta base.

Obviamente estos datos son insuficientes para sacar conclusiones definitivas, pero al menos sirven para aproximarse a la punta de un iceberg que tiene y tendrá enormes repercusiones para la vida nacional.

Diagnóstico cultural sobre el fenómeno de la droga

Al margen de las estadísticas sobre consumo y efectividad policial, resulta imprescindible avanzar en lo que podríamos denominar un diagnóstico cultural sobre el tema.

En esta línea, hay dos cuestiones centrales:

1. A nivel macro social y político, salvo honrosas excepciones, existe nula o escasa conciencia sobre la gravedad de este tema y la urgencia de actuar sobre él.
2. Independiente de los niveles de consumo efectivo, en los sectores en riesgo (adolescencia y juventud) existe la opinión generalizada de que la droga no es tan dañina, de que consumirla es un asunto de exclusiva responsabilidad individual y de libertad personal, y de que el acceso a ella es fácil y no clandestino.

Estas cuestiones, de ser tan ciertas como parecen, plantean un desafío mayúsculo a la sociedad chilena, en general, y al Gobierno, en particular. Mientras se crea que el fenómeno de la droga es exclusivo de otros países; que su menor magnitud en Chile lo hace menos grave y apremiante, y que las formas de combatirla se encuentran principalmente en el plano de la acción policial ("ataque a la oferta"), será imposible hacer una política que comprometa eficazmente a la comunidad. Igual cosa ocurre con este generalizado concepto de "dejar hacer" que, sobre este tema, tiene el sector social potencial y efectivamente más afectado por ella.

En este contexto, y sin perjuicio de otros fundamentos (dificultades médicas y económicas para la rehabilitación, ineficacia de combatir sólo "la oferta", efectos de delincuencia y violencia asociadas al consumo, etc) es que se enmarca la necesidad de enfrentar seriamente el tema de la **educación y la prevención**, que es, sin duda alguna, el talón de aquiles y la piedra angular de toda estrategia que pretenda ser eficaz en el combate al consumo y tráfico de droga.

La acción del Gobierno

En consideración a todo lo anterior, el Gobierno creó a fines de 1990 el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE). Este Consejo, compuesto por varios ministros, representantes de las tres ramas de las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones, tiene como misión fundamental velar por el cumplimiento de la Política Nacional de Drogas (definida en noviembre de 1991) y coordinar las acciones de las diversas instituciones públicas y privadas. Su trabajo es implementado por una Secretaría Ejecutiva radicada en el Subsecretario del Interior, la cual está compuesta por el mismo Subsecretario, un coordinador y una oficina que lo asesora.

Dichas funciones se traducen, entre otras, en las siguientes tareas puntuales: desarrollar un sistema de fiscalización de sustancias que sirvan de base para elaborar drogas, fortalecer el sistema de represión de tráfico, perfeccionar la legislación vigente, desarrollar un sistema de información y fomentar las acciones de prevención de entes públicos y privados.

Sin perjuicio de lo anterior, diversos ministerios han iniciado planes piloto sobre el tema de prevención y capacitación de monitores. Tal es el caso de MINESAL y MINEDUC. El primero, fundamentalmente a través de lo que son los Centros Comunitarios de Salud Mental Familiar, el programa de "quiero mi vida sin drogas", la atención primaria y de un programa piloto con el INJ en la Primera Región. En el caso de MINEDUC, ello se ha realizado a través de algunos proyectos de capacitación de profesores, orientadores y personal médico, en conjunto con MINEDUC. Algo parecido ocurre con la unidades policiales especializadas (OS7 de Carabineros y Brigada de Narcóticos de Investigaciones), las que también realizan una labor de educación a través de folletos y charlas.

Como parte de este esfuerzo gubernamental y recogiendo la experiencia acumulada en el sector público y privado, en noviembre del año pasado se elaboró una Política y un Plan Nacional de Prevención y Rehabilitación de la Drogadicción. El objetivo fundamental de dicha Política es diseñar una acción sistemática, integral (prevención, control y rehabilitación), coherente, concertada (conurrencia del sector público y privado y de la comunidad) y de largo plazo. El Plan, por su parte, comprende tres sub-planes: a) De prevención del consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; b) de control de la oferta y eliminación del tráfico ilícito; y c) de tratamiento y rehabilitación.

Finalmente, el apoyo económico otorgado en forma sistemática por el Gobierno a las instituciones policiales, ha redundado en un fortalecimiento y desarrollo de sus unidades especializadas en el tema drogas. Ello, a pesar de que en dichas instituciones subsisten inmensas necesidades técnicas y de recursos humanos, sobre todo en miras de enfrentar una realidad que sobrepasa y seguirá sobrepasando con creces su capacidad operativa.

Evaluación de la labor realizada hasta al fecha

No obstante lo mucho realizado en materia de control de la drogadicción en estos dos años y medio de gobierno (recordemos que durante el gobierno anterior jamás se abordó el tema, haciéndose caso omiso a los innumerables síntomas de corrupción y aumento del consumo), parece haber consenso de que ciertas áreas requieren de una evaluación y eventual fortalecimiento.

a. CONACE.

El CONACE ha demostrado ser un organismo imprescindible para la estrategia gubernamental en el combate contra la droga. Sin embargo, hay una serie de elementos que parecen aconsejar el replantear o bien su misión, o bien su estructura, o un poco de ambas, todo ello en miras a acrecentar su eficacia y poder.

La primera pregunta dice relación con la conformación del Consejo mismo. ¿Será necesario que éste esté conformado por Ministros y máximos funcionarios policiales? ¿Cuánto poder se le quitaría y cuanta agilidad ganaría, si es que estuviera formado por funcionarios de grado intermedio que, siendo de confianza de los ministros, tuvieran mayor disponibilidad de tiempo, pudiendo así especializarse en el tema? En la práctica, el CONACE ha tenido grandes dificultades para funcionar regularmente y con todos sus miembros, lo cual no es de extrañar atendiendo a las múltiples responsabilidades de los mismos.

La segunda, más que una pregunta, es una constatación. La estructuración de la oficina de trabajo de la Secretaria Ejecutiva presenta algunas dificultades, quizás impensadas al momento de su creación: el número de funcionarios (4 profesionales de planta y 4 asesores) es notoriamente insuficiente para las numerosas e importantes tareas que se le han encomendado (ver Documento de Política y Plan Nacional sobre Drogas); su institucionalidad es precaria, lo que se traduce tanto en dificultades administrativas como operativas; la falta de atribuciones legales se traduce en que su coordinación con organismos policiales depende prácticamente de la buena voluntad de estos, etc.

En síntesis, luego de casi dos años de funcionamiento, parece necesario evaluar las funciones de este organismo (especialmente la oficina de trabajo de la Secretaria Ejecutiva). La puesta en ejecución de la Política y el Plan Nacional contra la Droga exigen de nuevas definiciones, sobre todo en cuanto a identificar responsables y coordinadores de los diversos planes, dotándolos con los recursos humanos, económicos y legales que les permitan cumplir con su cometido.

b. Organismos encargados del control y la represión

En cuanto al OS7 de Carabineros y la Brigada de Narcóticos de Investigaciones, su desempeño ha ganado en credibilidad y eficacia durante los últimos años. Las cifras de decomisos y detenciones, junto con una creciente demanda de formación por parte de ellos a la comunidad (principalmente colegios, liceos y centros comunitarios) dan cuenta de ese reposicionamiento social.

En cuanto a las dificultades, podríamos mencionar las siguientes:

- Si se toma en cuenta el enorme nivel de recursos (tanto técnicos como económicos) con que cuentan los traficantes, impresiona la pobreza franciscana con que funcionan algunas unidades de estos organismos (especialmente investigaciones).
- Si bien a nivel del Gobierno central existe una buena coordinación y relación entre ambas fuerzas, esta es más difícil en ciertas regiones donde parece predominar la competencia por sobre la cooperación.
- Si los mayores decomisos de droga han sido en buques y aviones y, a pesar del masivo tráfico de "hormiga", estas son vías probadamente usadas por los traficantes, se requiere de un trabajo especial y prioritario en esta área. Se hace imprescindible, entonces, un reforzamiento y especialización en el control que, sobre este punto, realizan el Servicio de Aduanas, la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante y la Dirección General de Aeronáutica Civil. Hoy por hoy, existe escasa relación y coordinación entre estos organismos -que son los que tienen el control y actúan en puertos y aeropuertos- y los organismos especializados.

c. Sistema de Rehabilitación

Salvo el trabajo que se realiza en los centros comunitarios de salud mental familiar, que difícilmente podría definirse como trabajo de rehabilitación propiamente tal, existen poquísimas experiencias de centros de rehabilitación, que además sean exitosas (es sabida la limitada eficacia de estos centros), y que, por último, estén al alcance de personas de escasos recursos.

Un ejemplo dramático de esto es el caso de la Segunda Región (una de las más conflictivas en cuanto a consumo y tráfico se refiere). En toda la región existe sólo un centro serio de rehabilitación de drogadictos. Este cuesta \$ 30.000 la noche, sin contar medicamentos, estimándose en un mes un tratamiento promedio para un adicto (información entregada por OS7 de Antofagasta).

De lo anterior se desprende la necesidad de reforzar esta área, aunque ello, sin olvidar que se trata de una función extremadamente costosa y de inciertas probabilidades de éxito. La prevención sigue, siendo entonces, el foco prioritario de acción.

d. Educación y Prevención

Esta es el área más débil de la labor del Gobierno. Sin perjuicio de buenos esfuerzos parciales realizados por algunos ministerios y servicios, no se ha podido cumplir con la urgente necesidad de tener una POLITICA NACIONAL sobre el punto. Cada institución quiere hacer prevención, y cada una lo hace a su manera, sin que exista ninguna coordinación ni homogeneidad entre ellas.

La magnitud y complejidad del problema requieren de la elaboración de una **CAMPAÑA NACIONAL DE PREVENCION DE CONSUMO DE DROGAS**, en la que se coordinen los esfuerzos, se homogenice el discurso, se comprometa a la comunidad, se involucre masivamente al sistema educacional y se masifique a través de los medios de comunicación social.

*no se
nos
había
ocurrido!!!
acción.*

Esta semana se ha confirmado el financiamiento alemán para la elaboración de una campaña de esta naturaleza, proyecto presentado por el CONACE. Aún cuando subsiste la necesidad de recursos para ejecutar dicha campaña, esta puede ser un eje que potencie el compromiso público del Gobierno con este tema, que coordine los esfuerzos dispersos que coexisten en su interior (MINESAL estaba elaborando una campaña similar sin conocimiento de este proyecto, y sin que el CONACE supiera de ella), y que sirva para elaborar una estrategia de trabajo con la comunidad, requisito esencial para que la campaña tenga éxito.

*Consejo
Día 2-X-92*

Un tema de futuro

En lo que resta del período de este Gobierno, si bien quedan importantísimas tareas por realizar, resulta claro que hay un rango bien limitado para la innovación y la creatividad. Sin embargo, hay un ámbito en que el Gobierno sí puede innovar, y mucho.

En un período pre-electoral, donde todavía no se termina de definir la agenda política, el Gobierno puede y debe incorporar a ella temas que tengan gran relevancia social, económica y política. Uno de ellos, por cierto, es el de la droga.

Debido a su creciente impacto en Chile y el mundo, a las implicancias sociales que este fenómeno trae consigo, a los efectos de corrupción y violencia que generalmente la acompañan, y a lo trascendental que es actuar oportunamente (es decir, cuando ya no sea demasiado tarde), el abordar con mayor vigor el tema de la droga es un imperativo ético y un compromiso político ineludible.

El Gobierno cuenta hoy con una experiencia de dos años sobre el tema, con un muy buen cuerpo conceptual y programático (La Política y Plan Nacional contra la Droga), con un proyecto parcialmente financiado y con una ciudadanía que poco a poco empieza a dimensionar la magnitud de este tema y, por ende, a valorar y criticar lo que se hace o deja de hacer.

En este contexto, es mucho lo que se puede hacer, siendo muchísimas más las ganancias que los riesgos que corre el Gobierno al involucrarse decididamente en un tema que será clave para el futuro de país.